

COMPROBANTE ENVÍO REPORTE SPDC-2473-2024

Con fecha 24-06-2024 21:31:50 hrs, el titular ALTO JAHUEL TRANSMISORA DE ENERGIA S.A. ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

1. Identificación de la unidad fiscalizable

Unidad fiscalizable: ALTO JAHUEL
Región: Región del Maule

2. Antecedentes generales

Rol sancionatorio: F-056-2020
Resolución aprueba PdC: 7 / 2024
Fecha resolución aprobatoria: 22-03-2024
Fecha generación PdC electrónico: 12-04-2024
Frecuencia Reporte: Mensual
Plazo Reporte: 22-04-2024
Fiscal instructor: SIGRID FRANCISCA SCHEEL VERBAKEL

3. Información reporte

Código comprobante envío reporte: SPDC-2473-2024
Fecha de envío reporte: 24-06-2024 21:31:47 - Fuera de Plazo
Tipo reporte: Inicial

4. Estado de avance del PdC

Fecha de inicio: 22-03-2024
Fecha de término: 05-04-2026
N° reporte: 1 de 46.



6. Reporte acciones

Hecho 1

Desviaciones al realizar la construcción de obras y construcción de obras no autorizadas

Acciones Principales

N° Identificador:	1
Acción:	Elaboración y tramitación de planes de manejo de corrección.
Tipo de Acción:	Ejecutada
Categoría:	Actos Administrativos
Subcategoría:	Permisos
Fecha Inicio:	11-08-2017
Fecha Término:	29-10-2018
Indicadores de Cumplimiento:	Resoluciones de aprobación de los planes de manejo de corrección: - Res. N° 134-CO del 10 de octubre de 2018 (Chimbarongo); - Res N° 06/CA-15 del 31 de julio de 2017 (Machalí). - Res. N° 7101393 del 29 de octubre de 2018 (Curicó)



<p>Forma de Implementación:</p>	<p>Con fechas 15 de Julio de 2017; 22 de julio de 2017 y 1 de agosto de 2017 el Titular del Proyecto inició un proceso de autodenuncia en los juzgados de policía local de Machalí, Chimbarongo y Curicó, respectivamente, con la finalidad de generar un proceso de regulación de las cortas adicionales incurridas durante la construcción del proyecto. Posteriormente, el juzgado de policía local emitió sentencia para cada uno de los procesos de autodenuncia, generando la indicación de ejecutar planes de manejo forestal de carácter correctivo para las unidades de corta adicionales. El 15 de mayo de 2017 se ingresa en las oficinas provinciales de la Corporación Nacional Forestal (CONAF) de Colchagua, Cachapoal y Curicó, los planes de manejo forestales para las comunas de Chimbarongo, Machalí y Curicó, respectivamente, que incluyen las superficies adicionales de corta incurrida por las obras del Proyecto. Estos planes de manejo forestales de corrección fueron aprobados mediante Res. N° 134-CO del 10 de octubre de 2018 (Chimbarongo); Res N° 06/CA-15 del 31 de julio de 2017 (Machalí) y Res. N° 7101393 del 29 de octubre de 2018 (Curicó).</p>
<p>Estado del Reporte de la Acción:</p>	<p>Reportada</p>



Estado de Avance Reportado:

Con fecha 14 de febrero de 2013 se inicia proceso de autodenuncia en el juzgado de policía local de Paine, para generar un proceso de regularización de cortas adicionales durante la construcción del Proyecto (1,7 ha).

Con fechas 15 de Julio de 2017; 22 de julio de 2017 y 1 de agosto de 2017 el Titular del Proyecto inició un proceso de autodenuncia en los juzgados de policía local de Machalí, Chimbarongo y Curicó, respectivamente, con la finalidad de generar un proceso de regulación de las cortas adicionales incurridas durante la construcción del proyecto.

Posteriormente, el juzgado de policía local emitió sentencia para cada uno de los procesos de autodenuncia, generando la indicación de ejecutar planes de manejo forestal de carácter correctivo para las unidades de corta adicionales.

El 20 de diciembre del 2013 se ingresa en CONAF de Maipo un plan de corrección por 1,7 ha para el predio Rol 131-38 de la comuna de Paine en la provincia del Maipo. Este Plan de manejo fue aprobado por Res. 200/17- 20/13 con sitio de reforestación en Higuera Segunda o del Estanque de Santa Laura de la Vacada Rol 134-14 en la comuna de Maipo, con una combinación de Quillay, Litre, Peumo y Boldo en densidad de 750 plantas por ha.

El 15 de mayo de 2017 se ingresa en las oficinas provinciales de la Corporación Nacional Forestal (CONAF) de Colchagua, Cachapoal y Curicó, los planes de manejo forestales para las comunas de Chimbarongo, Machalí y Curicó, respectivamente, que incluyen las superficies adicionales de corta incurrida por las obras del Proyecto.

Para los planes de manejo forestal de la comuna de Chimbarongo se regularizan cortas en los predios rol 230-32, 230-241, 230-240 y 230-26, por una superficie de 6,97 ha.

Para la comuna de Machalí se regularizan cortas por 2,46 ha en predio rol 102-178.

Para la comuna de Curicó se regularizan cortas en los predios rol 545-105, 545-20, 545-1, 539-3, 538-1, 538-5, 547-84, 547-18, 546-306, 546-26 por 11,58 ha. Estos planes de manejo forestales de corrección fueron aprobados mediante Res. N° 134-CO del 10 de octubre de 2018 para la comuna de Chimbarongo por 6,97 ha con reforestación en predio Rol 220-3 de la comuna de



	Las Cabras en la provincia de Cachapoal con Quillay, Litre y Espino en densidad de 2.221 plantas por ha. Res N° 06/CA-15 del 31 de julio de 2017 para la comuna de Machalí por 2,46 ha con reforestación en predio 102-178 en la comuna de Machalí con Quillay, Espino y Litre con 2.221 plantas por ha. Res. N° 7101393 del 29 de octubre de 2018 (Curicó) por 11,58 ha con reforestación en predio 220-3 de la comuna de Las Cabras con Quillay, Espino y Maitén por 2.221 plantas por ha.
Fecha Inicio Efectivo:	14-02-2013
Fecha Término Efectivo:	30-08-2017
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se lo indicado como indicador de cumplimiento, se adjuntan las resoluciones de los planes de manejo aprobados.
Medios de Verificación:	- Acción 1 - Verificacion.zip
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	11
Acción:	Reperfilamiento y limpieza de cunetas
Tipo de Acción:	Ejecutada
Categoría:	Infraestructura
Subcategoría:	Reparación de infraestructura
Fecha Inicio:	01-03-2023
Fecha Término:	29-12-2023
Indicadores de Cumplimiento:	Ejecución del 100% de las obras destinadas al reperfilamiento y limpieza de cunetas, de conformidad a lo descrito en la forma de implementación y en el Anexo N° 4 del PdC



Forma de Implementación:	<p>Forma de implementación</p> <p>Se ejecutará un reperfilamiento de las cunetas de los caminos de acceso a las torres con la finalidad de otorgar un perfil de cuneta que permita el normal escurrimiento del agua a través de estas.</p> <p>Para ello, se utilizará una motoniveladora o herramientas manuales que permitan reconformar el perfil de la cuneta con dimensiones específicas según cada caso en particular.</p> <p>Los puntos en donde se efectuará esta acción son:</p> <ul style="list-style-type: none"> •PTO-01 (350746 E; 6212083 N) •PTO-02(350770 E; 6212225 N) •PTO-03 (350846 E; 6212157 N) •PTO-11 (349631 E; 6261646 N) •PTO-12 (349954 E; 6261326 N) •PTO-20 (351001E; 6259977 N) <p>Los detalles de la forma de implementación de esta actividad se encuentran descritos en el procedimiento adjunto al presente PdC del Anexo 4 “CEL0007-PdC-IN-0002-C Protocolo Caminos”</p>
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Se ejecutó un reperfilamiento de las cunetas de los caminos de acceso a las torres con la finalidad de otorgar un perfil de cuneta que permita el normal escurrimiento del agua a través de estas.</p> <p>Para ello, se utilizó una motoniveladora y herramientas manuales que permitieron reconformar el perfil de la cuneta con dimensiones específicas según cada caso en particular.</p> <p>Los puntos en donde se efectuó esta acción son:</p> <ul style="list-style-type: none"> •PTO-01 (350746 E; 6212083 N) •PTO-02(350770 E; 6212225 N) •PTO-03 (350846 E; 6212157 N) •PTO-11 (349631 E; 6261646 N) •PTO-12 (349954 E; 6261326 N) •PTO-20 (351001E; 6259977 N)
Fecha Inicio Efectivo:	01-09-2023
Fecha Término Efectivo:	30-12-2023
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se presentan fotografías fechadas y georreferenciadas del reperfilamiento y limpieza de cunetas en los puntos solicitados por el PdC



Medios de Verificación:	- CEL-0029-PDC-001-Accion 11.pdf
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

ATENCIÓN: La acción 11 fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 29-12-2023, y la fecha real de término es: 30-12-2023.

N° Identificador:	13
Acción:	Construcción, de empalizadas para control de erosión.
Tipo de Acción:	Ejecutada
Categoría:	Infraestructura
Subcategoría:	Reparación de infraestructura
Fecha Inicio:	01-03-2023
Fecha Término:	29-12-2023
Indicadores de Cumplimiento:	Construcción del 100% de las obras de empalizadas para el control de erosión, de conformidad a lo descrito en la forma de implementación y en el Anexo N° 4 del PdC.



<p>Forma de Implementación:</p>	<p>En aquellos sectores del camino donde exista la presencia de un talud de corte pronunciado, se instalarán a los pies del talud, empalizadas de madera de 60 cm de altura con la finalidad de actuar como barrera física y de contención de los procesos erosivos que pudieran incorporar material de arrastre y sedimento a las cunetas. Estas obras se instalarán específicamente en los sectores donde se hayan ejecutado cortes del terreno.</p> <p>Adicionalmente a los puntos y actividades informadas, se deberán realizar todas las acciones necesarias para evitar la erosión productos de los caminos, terrazas y frentes de trabajos utilizados en la construcción de la línea de transmisión.</p> <p>Los puntos en donde se efectuará esta acción son:</p> <ul style="list-style-type: none"> •PTO- 02 con 30 m lineales (350770 E; 6212225 N) •PTO-04con10mlineales (323896 E; 6153790 N) •PTO- 06 con 15m lineales (309623 E; 6116392 N) •PTO-13con6mlineales (349953 E; 6261336 N) •PTO-15con5mlineales (350550 E; 6260789 N) •PTO- 17 con 3 m lineales (350805 E; 6260585 N) •PTO-19 con 15 m lineales (350741 E; 6260314 N). <p>Los detalles de la forma de implementación de esta actividad se encuentran descritos en el procedimiento adjunto al presente PdC del Anexo 7 “CEL0007-PdC-IN-0002-C Protocolo Caminos”</p>
<p>Estado del Reporte de la Acción:</p>	<p>Reportada</p>
<p>Estado de Avance Reportado:</p>	<p>En los siguientes puntos PTO- 02 con 30 m lineales (350770 E; 6212225 N) • PTO-04 con 10m lineales (323896 E; 6153790 N) • PTO- 06 con 15m lineales (309623 E; 6116392 N) • PTO-13 con 6 m lineales (349953 E; 6261336 N) • PTO-15 con 5 m lineales (350550 E; 6260789 N) • PTO- 17 con 3 m lineales (350805 E; 6260585 N) • PTO-19 con 15 m lineales (350741 E; 6260314 N), se instaló como medida de protección ante un corte de talud pronunciado, una empalizada de madera o bien, un gavión de roca con la finalidad de actuar como barrera física y de contención de los procesos erosivos que pudieran incorporar material de arrastre y sedimento a las cunetas.</p>
<p>Fecha Inicio Efectivo:</p>	<p>02-05-2023</p>
<p>Fecha Término Efectivo:</p>	
<p>Estado Actual de la Acción:</p>	<p>Concluída</p>



Descripción Medios de Verificación:	Se presentan fotografías que acreditan las construcción de las empalizadas y gaviones.
Medios de Verificación:	- CEL-0029-PDC-001-Accion 13.pdf
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha: 24-06-2024 21:31



El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.

